RESOLUCIÓN RG 2023-16

07 de Febrero de 2023

"Por medio de la cual, se ordena la apertura del proceso de Selección mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA 2023-002"

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE VALORIZACION DE MEDELLIN – FONVALMED-

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según lo define el Decreto Municipal N°883 de 2015, acta de nombramiento según Decreto N° 0921 del 05 noviembre del 2021 y posesionado según consta en el acta 173 09 de noviembre del 2021: y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

1. Que, el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

2. Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

3. Que, el Subproceso de administración de bienes y servicios del Fondo de Valorización de Medellín, elaboró los estudios y documentos previos que sirvieron de soporte para la estructuración del proyecto de pliego de condiciones, y siendo considerados estos como documentos del proceso en virtud de las definiciones contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, fueron publicados y pueden ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

www.medellin.gov.co
Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0

4. Que, el Fondo de Valorización de Medellín, requiere contratar la "**Prestación del servicio integral de aseo y cafetería en el Fondo de Valorización del Distrito de Medellín.",** con un plazo de ejecución de once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2023.

5. Que, para el presente proceso de contratación el Fondo de Valorización de Medellín, destinó un presupuesto oficial de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO PESOS M/L ($49.281.104)**, sustentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32 del cuatro (04) de enero de 2023, expedido por la profesional de presupuesto del Fondo de Valorización de Medellín.

6. Que, el Comité Interno de Contratación del Fondo de Valorización de Medellín, en reunión del 27 de diciembre de 2022 y mediante Acta No. 48 de esa misma fecha, recomendó iniciar el proceso de contratación.

7. Que, de conformidad con lo establecido los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y ss. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad del procedimiento es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, así mismo se aplicará al presente proceso de selección objetiva y al contrato que de ella se derive, lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

8. Que, los Estudios Previos, Proyecto de Pliegos de Condiciones, Análisis del Sector y Aviso de Convocatoria fue publicado el veintisiete (27) de enero de 2023, en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Para los cuales no se presentaron observaciones ni manifestaciones de interés.

9. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de selección mediante selección abreviada de menor cuantía.

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0

10. Que, en virtud de lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales, en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que lo modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad expedir un acto administrativo para la apertura de los procesos contractuales.

11. Que, es competencia de la Directora General del Fondo de Valorización de Medellín, ordenar la apertura de la presente selección del contratista, la cual se efectuará a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SA 2023-002.

12. Que, las ofertas se recibirán a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov,co.

Por lo expuesto, la Directora General del Fondo de Valorización de Medellín

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SA 2023-001, cuyo objeto consiste en “Prestación del servicio integral de aseo y cafetería en el Fondo de Valorización del Distrito de Medellín,”. La selección abreviada estará sometido a las disposiciones legales y a las que se establecen en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer el siguiente cronograma para las etapas del proceso de Selección mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA 2023-002 así:

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación del aviso de convocatoria pública	27 de enero de 2023
Publicación de estudios previos	27 de enero de 2023
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	27 de enero de 2023
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a mypimes	Del 27 de enero al 3 de febrero de 2023 a las 11:59 p.m.

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 27 de enero al 3 de febrero de 2023 a las 11:59 p.m.
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	7 de febrero de 2023
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	7 de febrero de 2023
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	7 de febrero de 2023
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	9 de febrero de 2023
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10 de febrero de 2023
Plazo máximo para expedir adendas	13 de febrero de 2023
Presentación de Ofertas	15 de febrero de 2023 hasta las 9:00 AM
Apertura de Ofertas	15 de febrero de 2023 hasta las 9:30 AM
Informe de presentación de ofertas	15 de febrero de 2023 hasta las 9:35 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17 de febrero de 2023
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	22 de febrero de 2023
Respuesta u observaciones al informe de verificación y subsanables	23 de febrero de 2023
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24 de febrero de 2023
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	27 de febrero de 2023
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los 2 días siguientes a la legalización del contrato.
Aprobación de Garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la legalización del contrato

Parágrafo: El cronograma a que se refiere el presente numeral, en el evento de ser necesario, será modificado mediante Adenda numerada, expedida por FONVALMED.

www.medellin.gov.co
Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0

ARTÍCULO TERCERO. Para todos los efectos la correspondencia se recibirá a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación -SECOP II www.colombiacompra.gov.co a partir de la fecha establecida en el cronograma.

ARTÍCULO QUINTO. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación -SECOP II www.colombiacompra.gov.co a partir de la fecha establecida en el cronograma

Dada en Medellín, a los siete (07) días del mes de febrero de 2023.

LILIAM GABRIELA CANO RAMIREZ
Firmado digitalmente por LILIAM GABRIELA CANO RAMIREZ
Fecha: 2023.02.07 17:58:26 -05'00'

DIRECTORA GENERAL

Proyectó: **DANILO DÍAZ AGUDELO**
Abogado contratista Gestión Contractual

Revisó: **CLAUDIA PATRICIA ROJAS BENITEZ**
Abogado contratista Gestión Contractual

Aprobó: LUIS ALBERTO GALLEGO MONA
Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO GALLEGO MONA
Fecha: 2023.02.07 16:16:16 -05'00'
Subdirector Administrativo y Financiero

www.medellin.gov.co
Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0